

BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA INTENSIVA, CRÍTICA Y UNIDADES CORONARIAS (SEMICYUC)

La Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC), convoca dos Becas de Investigación para el año 2025, rigiéndose para su concesión por las siguientes bases:

FINALIDAD:

- El objetivo de las becas es promover la investigación en el ámbito de la medicina intensiva y crítica en nuestro medio. Se podrán presentar proyectos de cualquier área de investigación: de carácter básico, clínico o epidemiológico.
- Promover la aparición de nuevos equipos de investigación. Con este fin, una de las becas se adjudicará a proyectos liderados por jóvenes investigadores, o presentados por grupos de investigación noveles. Considerando "Joven Investigador" a los menores de 40 años, y "Grupo Novel" a los de menos de 5 años en experiencia investigadora, en el momento de la solicitud.

CUANTÍA:

Se concederán dos Becas de 10.000€ cada una (importe bruto). Las Becas son compatibles con cualquier otro tipo de ayuda que los promotores del proyecto puedan conseguir para el mismo.

ÁMBITO:

- El desarrollo del proyecto ha de llevarse a cabo, de forma prioritaria, en el territorio nacional.
- El importe de la Beca deberá destinarse obligatoriamente a infraestructura, material o personal dedicado a la investigación.
- El trabajo deberá haber finalizado en el plazo máximo de tres (3) años a partir de la entrega de la primera ayuda.
- Los proyectos han de cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que les afecten.

PERSONAS BENEFICIARIAS:

- El solicitante deberá ser socio de la SEMICYUC, ratificado en Asamblea General Ordinaria y estar al corriente de pago de cuotas.
- Debe realizar su actividad profesional en España.
- Debe tener cualificación profesional y experiencia suficiente para el proyecto a realizar.
- El personal en formación no puede ser investigador principal de los proyectos.

FORMAS DE PRESENTACIÓN:

- La Beca se debe solicitar mediante escrito del investigador principal dirigido al presidente de la SEMICYUC, en la que hará constar sus datos personales.
- La solicitud se acompañará de los siguientes documentos:
 - ✓ **Curriculum Vitae** normalizado SEMICYUC del investigador principal, con especial referencia a la experiencia y publicaciones sobre el tema del proyecto, o CV normalizado del FIS.
 - ✓ **Fotocopia del DNI y del NIF.**
 - ✓ **Informe del proyecto de investigación** normalizado SEMICYUC. Han de constar los siguientes apartados:
 1. Título.
 2. Solicitante.
 3. Equipo de colaboradores.
 4. Resumen de la solicitud: introducción, objetivos, metodología.
 5. Presupuesto.
 6. Detalle económico.
 7. Antecedentes y estado actual del tema.
 8. Hipótesis y objetivos concretos.
 9. Metodología: diseño, sujetos del estudio, variables, cálculo de la muestra y análisis estadístico.
 10. Plan de trabajo y distribución de tareas de todo el equipo investigador.
 11. Aplicabilidad y utilidad práctica de los resultados previsibles en el área de salud.
 12. Justificación de la ayuda solicitada.
 13. Limitaciones del estudio.
 14. Idoneidad del grupo.
 15. Bibliografía relevante.
 16. Aspectos éticos del proyecto.
 17. Normativa que aplica el proyecto.
 - ✓ **Certificado del Director del Servicio o de la institución** en la que esté adscrito el investigador principal, haciendo constar la aceptación del trabajo a realizar, así como las posibilidades técnicas para su realización. En el caso de compra de material y equipos, se hará constar su conformidad y el uso concreto para el que se destinará.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

- Los proyectos que opten a las becas han de estar en poder de la Secretaría de la SEMICYUC antes de las 14:00h del día 15 de noviembre de 2025.
- La documentación de los proyectos puede ser remitidos, en formato digital, a: secretaria@semicyuc.org

PROCESO DE SELECCIÓN:

- Los proyectos de investigación presentados serán evaluados por un Jurado, nombrado para este fin por la SEMICYUC compuesto por:
 - Presidencia del Comité Científico de la Junta Directiva de la SEMICYUC.
 - Vicepresidencia del Comité Científico de la Junta Directiva de la SEMICYUC.
 - Vocal representante de los Grupos de Trabajo de la Junta Directiva de la SEMICYUC.
 - Editor jefe de la Revista de Medicina Intensiva de la SEMICYUC.
 - Un investigador experto propuesto por la totalidad de los miembros del Comité Científico de la SEMICYUC.
- El proceso de selección implica la valoración de la calidad científica del proyecto, su enfoque y originalidad, la viabilidad económica, la relevancia de los resultados esperables, así como el perfil de los investigadores. Adjuntamos baremo de evaluación.
- El Jurado informará a la Dirección de la SEMICYUC de los dos proyectos seleccionados.
- Las decisiones del Jurado son inapelables.
- Las evaluaciones son estrictamente confidenciales, y no pueden ser divulgadas fuera de la organización y del comité evaluador.
- Las Becas podrán declararse desiertas si, a juicio del Jurado, los proyectos no reúnen el nivel adecuado.

INFORMACIÓN A LOS PREMIADOS:

- Los resultados se comunicarán en la web de la sociedad, www.semicyuc.org, el quince (15) de diciembre de 2025.
- La confirmación de la concesión de la beca se realizará por escrito a los responsables de los proyectos ganadores. Cada proyecto de investigación irá referenciado por un código que será compuesto por el año de la beca / número de presentación de solicitud. Este código será generado por la Secretaría de la SEMICYUC (ejemplo: 2025/001).

PAGO DE LAS BECAS:

- El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la Fundación o Institución que el investigador indique. Deberá aportar los datos de identificación fiscal del beneficiario. La SEMICYUC, no se hace responsable de las responsabilidades fiscales que puedan derivarse de la percepción de la beca.
- En el momento del inicio del proyecto se procederá al pago del 50% del importe de la beca.
- El 50% restante será liquidado tras la recepción en la SEMICYUC de la memoria científica, transcurrido el primer año y habiendo recibido una valoración favorable por el Comité Científico.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS BECAS:

- El investigador principal que presenta el proyecto será el responsable de realizar la actividad específica a la que se otorga la beca.
- Deberá informar a la SEMICYUC de la obtención de becas, subvenciones o ayudas, o de cualquier otro ingreso para el mismo proyecto.
- Deberá admitir las actuaciones de comprobación que decida la SEMICYUC, facilitando toda la información que le sea requerida.
- El investigador principal se compromete a publicar los resultados del proyecto en el plazo máximo de dos años a partir de la fecha de finalización, mediante un artículo a una revista científica de prestigio.
- Se compromete a presentar sus resultados en el primer Congreso Nacional de la SEMICYUC que se celebre tras la finalización del trabajo.
- En las publicaciones deberá hacerse referencia a la Beca, identificándolo como "Trabajo financiado por la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC)".
- Al finalizar el proyecto deberá entregar a la SEMICYUC una Memoria Final. Esta deberá incluir: Título del proyecto, autores y su filiación, resumen, material y metodología, resultados finales obtenidos, relevancia y posibles implicaciones clínicas de los resultados. Y, si las hay, publicaciones relacionadas (enviadas, aceptadas o publicadas) o comunicaciones presentadas.
- Por el mero hecho de presentarse, todos los candidatos aceptan las bases de esta convocatoria, así como el derecho de la SEMICYUC a publicar, reproducir y utilizar el nombre, filiación e información de los proyectos y trabajos premiados.
- El incumplimiento de cualquiera de los puntos detallados en las presentes bases supondrá la anulación automática de la beca, y podrá ser valorada negativamente en la obtención de becas y ayudas de la SEMICYUC en futuras convocatorias.